

ACUERDO N° 989.-: En la Ciudad de San Luís a VEINTE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la DIRECCION CONTABLE a reintegrar mensualmente a los funcionarios y empleados del Juzgado de Competencia Múltiple que funciona en la Isla de Servicios sobre la Autopista de los Comechingones, el importe del peaje que con motivo y en ocasión de sus funciones hubieren abonado, debiendo acreditar debidamente la circunstancia alegada.

II) HAGASE SABER a la DIRECCION CONTABLE y a los integrantes del Juzgado de Competencia Múltiple de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la Isla de Servicios.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-